



28 Jun 2019 - 12:00 AM
Por: Augusto Trujillo Muñoz

El control político

Los medios de comunicación y amplios sectores ciudadanos registraron como negativo el balance de esta última legislatura. La revista *Semana* publicó un informe titulado "Para el olvido", en su última edición. A diferencia de ellos, yo pienso que fue, más bien, una legislatura "para el recuerdo". En efecto, el Congreso no aprobó las normas anticorrupción que se venían discutiendo y esa es la razón fundamental de la crítica. Pero tales normas venían cargadas de una alta dosis de populismo.

La consulta celebrada en agosto pasado incluyó temas como la reducción salarial a los funcionarios públicos enumerados en el artículo 197 de la Constitución. Sin embargo, asignaciones como las de **Ecopetrol**, para solo mencionar una agencia oficial, y casi todas en el sector privado, oscilan entre 50 y 150 millones de pesos mensuales: esas sí son no solo desafiantes, sino que inciden en el crecimiento de las desigualdades, como lo escribió Piketty hace ya un lustro. El tema necesita mayor responsabilidad de la que le imprimieron los inspiradores de la consulta y, por lo mismo, merece mayor atención ciudadana, de los medios, del Gobierno y del Congreso.

En Colombia, las reformas constitucionales y sus contrarreformas son tan fáciles, o tan difíciles, según la voluntad del respectivo gobierno. Aquí confundimos Estado de derecho y arbitrariedad con leyes. La sociedad parece embalsamada en normas que no se violan, pero tampoco se cumplen. Por lo tanto, la labor del Congreso no puede ser la de aprobar reformas para que todo siga igual, ni la de hacer populismo legislativo. Al contrario, hizo bien el Congreso en eliminar viejas normas, vigentes desde el siglo XIX, por obsoletas, inútiles e innecesarias.

El nuestro es un país contaminado por la corrupción hasta la médula. No tiene claro lo que debe hacer, en medio de tanta indiferencia dirigente. En ese marco, la prioridad esencial del Congreso es ejercer control político al gobierno y a la administración. Se trata de una función clave que se ha vuelto escasa en Colombia, porque los gobiernos suelen cooptar a los congresistas para luego controlarse a sí mismos, a través de sus mayorías parlamentarias.

La ministra del Interior señala que la negativa del Congreso produjo una gran molestia ciudadana. Probablemente tenga razón: la gente, también con razón, deposita sus iras contra el Congreso con más fuerza que contra otras instituciones. Pero aquí está ignorando una positiva labor de control. ¿Dónde estaba el liderazgo de la ministra para obtener el resultado que, ahora, dice echar de menos? No es coherente su postura. En cambio, el Congreso merece reconocimiento por su ejercicio del control político.

El principio del control pertenece al ADN de la democracia. Es el principio democrático por antonomasia. Ahora el Congreso lo ejerció como corporación, más allá de la gestión individual y aislada que siempre asumen algunos de sus más conspicuos miembros. Esta vez intentó justificadas mociones de censura y declaró infundadas unas objeciones del gobierno que comprometían las aspiraciones de los colombianos frente a la convivencia. Ojalá en la nueva legislatura el Congreso apruebe un proyecto anticorrupción más serio y mejor estudiado. Pero, sobre todo, ojalá recupere, como propósito permanente de la corporación, su potestad fundamental: el ejercicio del control político.

*Ex senador, profesor universitario. @Inefable1

VER TODOS LOS COLUMNISTAS

0 Comentarios



21 Jun 2019 - 4:15 AM
Por: Augusto Trujillo Muñoz

¿Las reformas para qué?

El 9 de abril, mientras el cadáver de Jorge Eliécer Gaitán yacía en la Clínica Central de Bogotá, la muchedumbre gritaba en las calles y pedía a los dirigentes liberales la toma del poder. Confrontado directamente, el maestro Darío Echandía se preguntó: ¿el poder para qué? En efecto, aquel difícil momento no situaba el poder al alcance del sector desarmado de colombianos, en cuyo nombre Gaitán había pronunciado la oración por la paz, dos meses antes. Por el contrario, el poder estaba en manos de dirigentes autoritarios que, un año después, clausuraron el Congreso.

La situación actual gira en torno a otros ejes, pero en cierta forma sugiere una pregunta similar. Hay tres o cuatro reformas de fondo, aplazadas durante décadas: la reforma política, incluyendo en ella una reforma electoral; la reforma a la administración de justicia, en medio de una impunidad que ronda por el 96%; la reforma al régimen territorial que sigue enredada en los incisos de la LOOT, o de la jurisprudencia constitucional; y la misma reforma rural, intentada en el gobierno Lleras **Restrepo**, que rápidamente engavetó su sucesor.

Todas ellas suponen modificaciones al texto constitucional, para no hablar de otros cambios tan urgentes como los que tienen que ver con el avance de la corrupción y con la subcultura de los antivalores. En los últimos lustros del siglo anterior el narcotráfico contaminó casi todo el cuerpo social colombiano. Instalo en él una suerte de contemporización con el dinero fácil y evitó la construcción de una ética civil que fortaleciera los resortes morales de la sociedad.

Con la única excepción de la de 1936, las reformas constitucionales más importantes de los últimos cien años se tramitaron por vías extraordinarias: El plebiscito de 1957 y las asambleas constituyentes de 1910 y de 1991. Más allá de cualquier opinión que se tenga sobre ellas, conllevaron cambios importantes en cada uno de los aspectos referidos. Los demás intentos serios fracasaron en el seno del Congreso y en la Corte Suprema de Justicia. Otros más fueron cambios inanes, aprobados para que todo siguiera igual.

Esto último sucede también ahora: La supuesta ley anticorrupción fue producto de un referendo populista que puso a votar al ciudadano sobre temas más coyunturales que sustantivos. Reformas políticas y judiciales se han aprobado en casi todos los gobiernos ulteriores a la Constituyente del 91 y, en los dos temas, todo sigue igual. Incluso peor. Hace pocos días la nueva ministra de justicia, en palabras que sonaron vacías, habló de otra reforma inane, con un tono grandilocuente digno de mejor causa. Por lo tanto, cualquier ciudadano podría preguntarse hoy si tiene o no sentido asumir el desgaste político de unas reformas inútiles.

En esta misma columna he escrito, por ejemplo, que el país registra un desequilibrio de poderes a favor del ejecutivo. También a favor de la Corte Constitucional. Pero su iniciativa debe estar en el Congreso. No en el gobierno ni en la Corte. Yo fui miembro del Congreso y conjué de la Corte Constitucional. Ambas dignidades me honran como ciudadano y como abogado. Guardo afecto por las dos Corporaciones y profeso respeto por sus miembros. Pero cualquier idea que salga del ejecutivo o de las Cortes, para reformarse a sí mismos, sería una reforma inane. Entonces, ¿Reformas para qué?

@Inefable1

* Exsenador, profesor universitario.

VER TODOS LOS COLUMNISTAS

1 Comentarios

Buscar columnista

Seleccione columnista

Últimas Columnas de Augusto Trujillo Muñoz

¿Las reformas para qué?
21 Jun 2019

De vuelta al Estado de derecho
31 May 2019

¿Qué es un pacto?
24 May 2019

Región política y realidad territorial
10 May 2019

Historia constitucional
3 May 2019

Buscar columnista

Seleccione columnista

Últimas Columnas de Augusto Trujillo Muñoz

El control político
Hace 1 hora

De vuelta al Estado de derecho
31 May 2019

¿Qué es un pacto?
24 May 2019

Región política y realidad territorial
10 May 2019

Historia constitucional
3 May 2019